



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000165

Fecha: 17/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JOSE



**Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a)
con Recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

*El Docente **JOSE ALEXANDER PABON SOSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.372.404**, Ingeniero Químico, quien actualmente presta sus servicios como Docente Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Jaipera en el Municipio de Urrao, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en Propiedad mediante Decreto 2016070003349 del 27 de mayo del 2016, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Municipio de Ríonegro.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Ríonegro al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del municipio de Ríonegro, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Docente **JOSE ALEXANDER PABON SOSA**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educación Antonio Donado Camacho del **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, al señor **JOSE ALEXANDER PABON SOSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.372.404**, Ingeniero Químico, quien actualmente presta sus servicios como Docente Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Jaipera en el Municipio de Urrao, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Docente (a) José Alexander Pabón Sosa, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Ríonegro tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

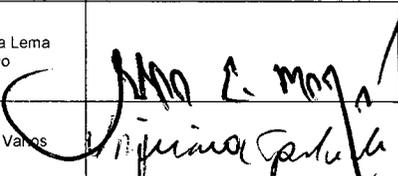
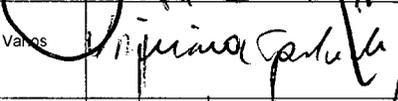
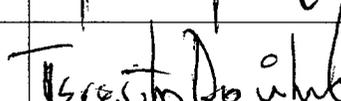
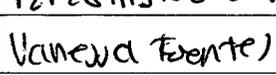
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Docente José Alexander Pabón Sosa, en el Municipio de Ríonegro, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Ríonegro.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		21.12.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vargas Directora Talento Humano		21.12.18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		20.12.18
Proyectó:	Proyectó: Cristina Hernández Marín Profesional Universitario		20/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.